

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

AL1113-2022 Radicación n.°90514

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En razón a la creación de las cuatro Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia, con ocasión de la modificación que la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016 introdujo a los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, esta Sala de la Corte, en el título II de su reglamento interno, dispuso lo concerniente a la integración y funcionamiento de las mismas; por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, ordenó la creación de dichas Salas de descongestión y su estructura.

En ese orden, en cumplimiento de los artículos 27 y 28 del Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, el suscrito magistrado ha seleccionado los siguientes procesos, identificados con radicado interno, a fin de que sean

remitidos a las Salas Laborales de Descongestión de esta Corporación de manera extraordinaria:

ITEM	RAD	CUAD.	CDS	RECURRENTE	OPOSITOR	FORMATO EXP
1	90514	6	5	Luis Ignacio Jiménez Jaimes	Organismo Nacional De Acreditación de Colombia	Físico
2	85962	2	3	Luz Ángela Castro Sandino	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
3	91067	2	2	José Rubén Gil Vela	José Rubén Gil Vela	Físico
4	87782	19	3	La Nación - Ministerio de Educación Nacional	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE- y otros	Físico
5	91298	2	4	Juliana Maldonado Téllez	Hacienda Las Brujas S.A.S en liquidación	Físico
6	86481	2	3	Labkit S.A. y otro	Jorge Amabile Marín y otro	Físico
7	91160	2	4	Jaime Ardila González	Inversiones GLP S.A.S. ESP	Físico
8	90315	2	3	Jaime Antonio Callejas Rúa	Augusto Pineda Rodríguez y otros	Físico
9	90465	2	3	Sandra Janeth Gutiérrez Prieto	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico
10	90551	3	4	Claudia Rocío Amaya Gómez	Aon Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros	Físico
11	89936	2	4	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y otro	Físico
12	91301	3	2	Mariana De La Cruz Ramírez	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
13	90860	2	8	Ismael Peñaloza García	Ismael Zipa Patiño y otros	Físico
14	88662	2	4	Gloria Inés Ibáñez Velasco	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
15	89315	2	3	María Eugenia Ricaurte Hernández	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
16	90900	2	6	Gabriel Alexander Espinoza Díaz	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.	Físico
17	91698	2	3	Quala S.A.	Carlos Ignacio Beltrán Torres	Físico
18	91672	2	4	Gilberto Mogollón Prieto	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
19	90887	2	3	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S. A.	Luz Mariela Jaramillo y otro	Físico
20	91633	2	5	Primax Colombia S. A.	Jorge Eliecer Forero Melo	Físico
21	90717	2	4	Jaime Alberto Vásquez Maya	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones	Físico

SCLAJPT-04 V.00 2

					Parafiscales de La Protección	
22	89535	2	4	María Cristina Salinas Salazar	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
23	88401	4	5	Hermin Ramírez Yara y otros	Leidy Carolina Cartagena Espinoza y otros	Físico
24	90516	2	5	Lady Lissette Benavides Sánchez	Virrey Solís I.P.S S.A.	Físico
25	91553	2	3	Pablo Enrique Castellanos Rodríguez	Transportes TEV S.A.	Físico
26	91155	2	2	José Rubén Rivera Sánchez	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico
27	90867	4	8	Teresa de Jesús Morales Ramírez	Fondo De Pasivo Social de Los Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Físico
28	91198	2	4	Néstor Josué Poveda Tópaga	José Agustín Duque Flórez	Físico
29	89578	2	2	Luis Eduardo Linares Linares	Empresa de Energía de Bogotá S. A. E.S.P.	Físico
30	89780	2	4	Diva Patricia Lara Balcázar	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico
31	88608	2	4	Myriam Janeth Sosa Sedano	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
32	86018	3	2	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y otro	Maribel Ríos Bedoya	Físico
33	90078	2	4	Alfonso Manrique Santamaria	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
34	90080	2	3	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Orlando de Jesús Osorio Céspedes y otro	Físico
35	88165	6	6	Soluciones Laborales y de Servicios S.A.S. y otro	Víctor Hernán Cuero Rosero y otro	Físico
36	90035	2	2	Olga Lucia Preciado Uribe	Manpower de Colombia Ltda. Y otros	Físico
37	90769	2	3	Diana Patricia Amaya Cardona	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
38	90653	2	3	Liliana Jimena Riveros Téllez	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
39	91351	3	2	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Evidalio Chávez Martínez	Físico
40	85790	3	5	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y otro	María Dulfais Hernández y otros	Físico
41	91948	2	5	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Rocío del Pilar Santacruz Rodríguez	Físico
42	91399	2	3	Carlos Afranio Bernal Melo	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E.S.P.	Físico
43	87071	2	3	Pastor Zuleta Bedoya	Fiscalía General de la Nación y otro	Físico

SCLAJPT-04 V.00

44	91030	3	4	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Transito García Rebolledo Y otro	Físico
45	84638	2	4	Jaime Alberto Mena Arango y Otros	Protección S.A.	Físico
46	90431	2	8	Doris Patricia Pardo Bermúdez	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
47	91475	3	3	María Romelia Mesa Moreno	Gobernación del Departamento del Valle del Cauca	Físico
48	89954	2	4	Dignora Palacios Vallejo	Sociedad Administradora de Fondos De Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Físico
49	87083	2	4	Álvaro Diaz Ortiz	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
50	89575	2	5	Lesby Lasso Zúñiga	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
51	84462	4	9	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A. E.S.P.	José Jimenez Valera	Físico
52	85230	3	5	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A. E.S.P.	Alberto Enrique Cabarcas Torres	Físico
53	89675	2	2	Carmen Jeannette Robles Ovalle	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Físico
54	85276	3	3	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A. E.S.P.	Gustavo Castillo Cárdenas	Físico
55	90909	2	3	Víctor Fernando Ruiz Camacho y otros	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-	Físico
56	89566	5	5	Jorge Luis Martínez Pedroza	Fumigando Campos & Cia. S.A.S. y otros	Físico
57	89517	2	5	José Alberto Quijano Rodríguez	La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y otros	Físico
58	89583	2	8	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Unibio Rodríguez Sanchez y otros	Físico
59	82154	2	2	Yanira Olaya Ortiz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías - Protección S.A.	Físico
60	90542	2	4	Adriana Zapata Giraldo	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Y otros	Físico
61	90454	2	3	Ruth Ariela Naranjo Barreto	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico
62	81555	2	2	María Del Rosario Vásquez Piñeros	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico
63	90384	2	3	Rosana Prieto Rojas	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico

SCLAJPT-04 V.00 4

64	91348	3	4	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Luis Gerardo Bravo	Físico
65	91852	2	2	Nancy Beatriz Palacio Aguirre	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Físico
66	90538	2	6	Angela Paola Triviño Lozano	Coordinadora de Servicios De Parque Cementerio "Coorserpark S.A.S."	Físico
67	91980	3	2	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	María Licidia Vélez Castañeda	Digital
68	90954).	Luis Daniel Naranjo Álvarez	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y otros	Digital
69	91865	COLUM C.		Sociedad Administradora de Fondos De Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Claudia Viviana Velásquez Pérez	Digital
70	91739	2	3	Caja de Compensación Familiar Comfatolima	Orlando Garzón Castañeda	Digital
71	91236			Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección	Manuel Alonso Suarez Ramírez	Digital
72	91876			Cerro Matoso S. A.	Iván Ramiro López Álvarez	Digital - One Drive
73	90615	2	6	María Teresa Salamanca Mariño	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro	Físico
74	91191	2	4	German Herrera Ocampo	La Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Físico
75	91593	2	5	Ananías Urrego Montenegro	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Físico
76	91856	2	3	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Segundo Tirso Carrillo	Físico
77	90766	2	2	Edgar Ruiz Pérez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones y Otros	Físico
78	82871	2	3	Pedro Pablo Aguas	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Digital
79	89741			Francy Elena Peña Morales	Jhon Alexis Pérez Duran y otros	Digital

En consecuencia, se procederá a hacer el reparto correspondiente de los expedientes señalados, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 29 del reglamento interno de la Sala.

SCLAJPT-04 V.00 5

Ahora bien, para los fines pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11724 de 28 de enero de 2021 «Por el cual se prorroga la suspensión temporal del artículo 1 del Acuerdo PCSJA20- 11680 de 2020», el Decreto 039 de 14 de enero de 2021 «Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable», el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 «por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales en el marco de estado de emergencia actual», el Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 «Por el cual se adoptan medidas en la Sala de Casación Laboral para (...) el uso de tecnologías y herramientas telemáticas», y el Decreto Legislativo 491 de 2020, a través de cual «se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas»; en su artículo 11, relativo a la firma de actos, providencias y decisiones, cuando no se cuente con firma digital para ello, se tiene que las actuaciones adoptadas podrán ser válidamente suscritas mediante firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada, según la disponibilidad de dichos elementos.

Así las cosas, se dispone que el auto AL1113-2022 de 22 de marzo de 2022, donde constan los expedientes remitidos con datos de identificación del proceso reposará con firma escaneada en el primer expediente enunciado,

SCLAJPT-04 V.00

Rad. 90514, y se anexará copia del mismo en los demás procesos allí enlistados.

Dicha actuación será publicada para consulta en la página web de a la Corte Suprema de Justicia (www.cortesuprema.gov.co).

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Magistrado

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>23 de marzo de 2022,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>041</u> la providencia proferida el <u>22 de marzo de 2022.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de marzo de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de marzo de 2022.**

SECRETARIA_